



Municipalidad Distrital de San Marcos



"Paraíso de las Magnolias"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Resolución de Alcaldía

Nº 098-2013-MDSM/A

San Marcos, 20 de Marzo del 2013.

VISTO:

La Resolución Nº 159-2013-JNE, remitido por el Jurado Nacional de Elecciones, mediante el cual convoca a Javier Orlandyni Medina Melgarejo, regidor del Concejo Distrital de San Marcos - Huari - Ancash, para que asuma el cargo de alcalde del referido municipio; a fin de complementar el periodo de gobierno municipal 2011 - 2014, y por consiguiente en cumplimiento de dicho mandato se procede a designar al Ingeniero Agrónomo Cesar Lazarte Lezama, para ocupar el cargo de confianza en la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, y con arreglo al artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "*Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*".

Que, el inciso 17 del artículo 20 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, por consiguiente y atendiendo al desarrollo municipal, se ha dispuesto designar al Ingeniero Agrónomo CESAR LAZARTE LEZAMA como Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Marcos - Huari - Ancash, para que desempeñe el cargo con todas las atribuciones y competencias enmarcadas en la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, con las acciones correspondientes expresadas en los instrumentos de gestión.

Que, conforme prescribe el artículo 77 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral.

Que, con la finalidad de dar estricto cumplimiento a los instrumentos de gestión mencionados en la parte de los vistos, y además con la finalidad de garantizar los objetivos y metas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, resulta necesario

Recepción:

CESAR LAZARTE L.
20/03/13

489



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Paraíso de las Magnolias"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



480

490

Resolución de Alcaldía

Nº 098-2013-MDSM/A

designar a los funcionarios que ha de desempeñar los cargos de la actual estructura orgánica de la entidad.

488

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Marcos - Huari - Ancash, al señor Gustavo Adolfo Reeves Garay, a partir de la fecha, agradeciéndole por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo como corresponde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ingeniero Agrónomo CESAR LAZARTE LEZAMA en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental, a partir del 20 de Marzo de 2013, hasta que la Autoridad Municipal lo determine, con las atribuciones y obligaciones que establece la Ley Orgánica de Municipalidades y los instrumentos de gestión.

ARTÍCULO TERCERO.- PÓNGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y al designado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

